

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Catacamas, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales que se llevó en el año 2018, se encuentra el **ACTA N°.34** Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Catacamas, el jueves 6 de diciembre del 2018, a las 9:00 a.m., en la sala de conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; Presidida por el Alcalde Municipal don Lincoln Alejandro Figueroa. \_ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

### **PRIMERO:**

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia de la vicealcaldesa Elba Digna Ramírez, los regidores: José Vidal Benítez, Héctor Aníbal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle, en calidad de comisionado municipal Jorge Antonio Yanes Fernández, por la comisión de transparencia Carlos Ernesto Escobar Moya, el Gerente Administrativo, el Gerente Financiero José Orlando Cerna el asesor legal municipal Abog. Eduin Jesús Escobar Urtecho y la infrascrita secretaria Municipal que da fe', Dania Esther Melara Ordoñez.

### **SEGUNDO:**

Una vez comprobado el quórum, se dio' por abierta la sesión a las 9:00 a.m.

### **TERCERO:**

Lectura discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: 1) Comprobación del quórum \_2) Apertura de la sección \_3) Lectura discusión y aprobación de la agenda \_4) Lectura discusión y aprobación del acta No. 32.\_ 5) Lectura de Correspondencia. \_6) Informe sobre proyecto del mercado por el asesor legal municipal y el supervisor de dicho proyecto. \_7) Informe del Abogado Marlon Oviedo sobre casos legales de la municipalidad. \_ 8) Puntos varios. \_9) Valoración de terrenos en dominios Plenos. -10) Cierre de la Sección.

### **CUARTO:**

Fue leída puesta a discusión, aprobada y firmada el acta No. 32, haciendo las siguientes enmiendas: en el punto cuarto enmienda al acta 31: numeral 2: La vicealcaldesa informo' que el convenio entre la municipalidad y el IHCIETI ya se firmó. \_En el punto sexto: numeral 1) La corporación municipal instruye al jefe del Depto. de Catastro exija la construcción de rampas a las personas que soliciten permiso de construcción ; asimismo que el jefe del Departamento de Obras Publicas elaboré notas comunicándoles a los representante de las empresas , constructoras que realicen proyectos de pavimentación en la ciudad que debe cumplir con la ordenanza de construir rampas en los bordes de las aceras para que las personas con discapacidad física motriz puedan acceder con facilidad a las mismas; dicha nota debe ser firmada por el señor alcalde municipal.\_ En el punto sexto: numeral 6 ) sobre ayuda que solicitan padres de familia del Instituto Emanuel de Sigaté para cubrir pago de transporte de sus hijos para que asistan a dicho centro educativo : El alcalde municipal informa que el Gobierno Central aprobó apoyar a jóvenes de escasos recursos económicos por lo tanto las autoridades y padres de familia del Instituto Emanuel deben realizar la gestión donde corresponda.\_ En el punto octavo : numeral 5) De no construir la Secretaria de Seguridad el parque en el terreno ubicado en el barrio El Campo de esta ciudad en el plazo otorgado , deberán devolver el inmueble a favor de la municipalidad de Catacamas .

### **Quinto.**

#### **Lectura de correspondencia:**

- 1) Nota firmada por Elba Digna Ramírez- Alcaldesa Municipal por Ley, Juan Alberto Chavarría -Gerente Administrativo y Jeny Jackelin Aguiriano-----

Contadora Municipal, solicitan aprobación de ampliación a presupuesto de ingresos y egresos a 2018 por ingresos de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas; el regidor Cesar Augusto Luna pregunta si la cantidad a transferir de matrículas de vehículos automotores es un ingreso de la tasa vehicular o si ya es parte del ingreso nuevo de la referida tasa, deben ser responsables, mociona que los fondos de la tasa vehicular sean utilizados para atender temas de emergencia de la circulación vial. Esta moción no fue secundada. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta estar de acuerdo con lo de inversión social menos con lo del gasto de funcionamiento. Jenny Aguiriano informa que lo de la tasa vehicular es fondo de más y no tiene a mano cuanto fue lo presupuestado para este rubro. El regidor Cesar Augusto Luna informa que hay gran cantidad de calles en mal estado, semáforos no sirven y para eso es la tasa vehicular. El alcalde municipal mociona se apruebe la ampliación mencionada lo secunda el regidor José Vidal Benitez. se sometió a votación la moción anterior votando a favor : El alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa , los regidores: José Vidal Benitez, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta , Félix Ventura Pacheco , Luis Antonio Lobo , Ernesto Guillermo Cornejo , Oscar Antonio Calix, en contra de la moción votaron los regidores: Cesar Augusto Luna, Luis Antonio Amador y Héctor Aníbal Amador. La corporación municipal **Acuerda : Acuerdo: No. S.O. 241-2018:** aprobar la siguiente ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2018 por ingreso de más de lo presupuestado inicialmente para cubrir diferentes pagos y actividades programadas:  
Ampliación de ingresos.

CODIGO	DETALLE	VALOR
11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado, preparación y conser. de carne	L. 54,984.22
11.7.1.01.04.00	Envasado y conser. de Frutas y legumbres	100.00
11.7.1.01.33.00	Fabricación de jugos naturales	1,889.40
11.7.1.01.41.00	Fabricación de produc. minerales - no metálicos	550.00
11.7.1.02.01.00	Casas Comerciales	45,832.82
11.7.1.02.02.00	Almacenes	4,166.80
11.7.1.02.04.00	Bazares	4,400.00
11.7.1.02.11.00	Súper Mercado	62,493.59
11.7.1.02.23.00	Venta de producto agropecuarios	7,963.17
11.7.1.02.28.00	Venta de Madera	231.60
11.7.1.02.37.00	Venta de Producto Lácteos	1,200.00
11.7.1.03.02.00	Salas de Belleza y Barberías	5,480.00
11.7.1.03.03.00	Radios Emisoras	9,168.00
11.7.1.03.04.00	Compañías Televisoras	13,424.31
11.7.1.03.05.00	Compañías Televisoras por Cable	1,200.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	11,697.84
11.7.1.03.21.00	Laborat. Médicos , Dentales, oftalmológicos y otros	3,014.61
11.7.1.03.22.00	Juegos de Salón (tragamonedas, ataris etc.)	40,132.49
11.7.1.03.28.00	Talleres de Servicio	5,467.35
11.7.1.03.30.00	Casas de Empeños	1,200.00
11.7.1.03.34.00	Servicios de energía eléctrica	1,579.34
11.7.1.03.36.00	Servicios de Café Net e Internet	1,200.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	15,381.29
11.7.1.03.45.00	Clínicas y Policlínicas	9,620.67
11.7.1.03.60.00	Emp. de serv. Tec. profesionales (arq. e ing.)	5,769.12
11.7.1.98.03.00	Recup. Mora de impuestos a establ. de servicio	46,858.57
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	34,286.50
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados en pagos de imp. sobre ingresos personales	637.96

# MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



11.7.3.97.00.00	Int. Generados por atraso de pago de imp. sobre ingresos personales	L. 317.70
11.7.4.97.00.00	Inst. generados por atraso en pago de impuesto extracción o explotación de recursos	313.76
12.5.99.01.03.00	Tasa de seguridad ciudadana.	10,494.00
12.5.99.02.02.00	Inhumaciones.	1,400.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	2,300.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos Publicitarios	6,400.00
12.5.99.02.18.00	Derechos por dominio pleno.	9,628.56
12.5.99.02.19.00	Derechos por lotes de cementerio	400.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	4,400.00
12.5.99.02.25.00	Licenc. para ejercer oficio (destaz, albañiles, sold.)	360.00
12.5.99.02.28.00	Permisos de ocup. de calles con mat. De const.	1,850.00
12.5.99.02.37.00	Permiso para const. e instal. Antenas de celulares.	1,050.00
12.5.99.02.41.00	Permiso para ext. de recursos (leña, grava, madera)	3,600.00
12.5.99.02.52.00	Matricula de marca de herrar	24,350.00
12.5.99.02.53.00	Matricula de vehículos automotores	48,592.79
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso	12,600.00
12.5.99.03.07.00	Por no realiz. Retención del imp. personal mpal.	2,650.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de bomberos.	39,697.88
15.2.19.98.06.00	Recup. de mora por servicio de bomberos	21,092.00
17.6.3.03.01.00	Edificios municipales.	100.00
21.1.1.01.01.00	Venta de lotes de cementerio	1,100.00
	<b>Total</b>	<b>L. 582,626.34</b>

## Ampliación a Egresos:

01.002.11750.15	Contribuciones para Seguro Social	L. 230,000.00
01.005.26210.15	Viáticos nacionales	120,000.00
01.005.33100.15	Papel de escritorio	40,000.00
12.01.004.23400.15	Mej. áreas verdes y bosques en el municipio	50,000.00
12.02.001.54200.15	Transf. a inst. Culturales o sociales (Teletón, asilo de ancianos, UNCIH, AHLMYS).	50,000.00
15.00.005.55110.15	Trans. de cap. A inst. de admón. central (Bomberos)	60,789.88
01.005.31100.15	Alimentos y bebidas para personas.	31,836.46
	<b>Total</b>	<b>L. 582,626.34</b>

Punto de ejecución inmediata.

- 2) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-alcaldesa municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano-Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría-Gerente Administrativo, solicitan aprobación de ajustes contables ya que por error involuntario se llevó la compra de balanzas para pesa de carnes en el Rastro municipal y compra de mangueras para lavar salas de matanza a equipo de oficina; las mangueras son bienes de uso y no deben cargarse al inventario municipal, es por ello que solicitan que se apruebe para regularizar las cuentas antes mencionadas antes del cierre del año. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 242-2018: Aprobar los siguientes ajustes contables:**

Partida compra de balanzas:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1233.1.0	Equipo de oficina	Crédito	L.4,200.00
6131.7.0	Herramientas menores	Debito	4,200.00
	<b>Total</b>		<b>4,200.00</b>

## Partida compra de mangueras

CUENTA	DETALLE		VALOR
6123.1.0	Manten y Rep. de bienes	Debito	L. 1,920.00
1233.1.0	Equipo de oficina	Crédito	1,920.00
	Total		L. 1,920.00

- 3) Nota firmada por Elba Digna Ramírez-Alcaldesa municipal por Ley, Jeny Jackelin Aguiriano Contadora Municipal y Juan Alberto Chavarría- Gerente Administrativo, solicitan aprobación de asientos contables debido a que en el estado de situación financiera aparece el valor en negativo la cuenta 1151 Bienes Inventariables que corresponde a ingresos por concepto de venta de lotes de cementerio y dominio pleno, correspondiente al mes de noviembre 2018, cuentas que el sistema SAMI las clasifica como un Derecho municipal pero en realidad son recursos propios de capital, ya que se realizaron consultas al Departamento de Control Tributario el cual confirmo que las cuentas corresponden a venta de activos de la municipalidad, por lo antes expuesto solicitan aprobación para realizar ajuste contable. Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 243-2018:** Aprobar la realización del siguiente ajuste contable:

Partida lotes de cementerio:

Cuenta			
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debito	L. 1,100.00
5232.1.0	Derechos municipales	Crédito	1,100.00
			L.1,100.00

Partida dominio plano:

CUENTA	DETALLE		VALOR
1151.5.0	Inventario de terrenos	Debito	L. 110,933.79
3141.1.0	Result. Acumul. Ejercicios anteriores	Crédito	110,933.79
	Total		L. 110,933.79

- 4) Nota firmada por Abog. Federico Cornejo y Lic. Fredy López- Director CRIT Olancho solicitan apoyo económico para el evento recaudación de fondos de la TELETON que se llevara a cabo el 8 de diciembre del 2018 en el edificio del Mall Premier de esta ciudad. Por unanimidad La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 244-2018:** Aprobar aportación económica de L. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) para TELETON 2018, Punto de ejecución inmediata.
- 5) Nota firmada por la vicealcaldesa -Elba Digna Ramírez, solicita se apruebe la visión y misión valores que deben ser parte del plan operativo de la alcaldía. Por unanimidad La Corporación Municipal Aprueba la visión y misión y valores del municipio, los cuales se describen a continuación:

**Misión:** Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, velando por la integridad territorial, gobernando, administrando responsablemente los recursos del municipio, promoviendo el desarrollo autosostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes a corto, mediano y largo plazo.

**Visión:**

Ser un municipio con mejores indicadores de desarrollo, tanto en el área social educativa, salud, seguridad, servicios básicos, infraestructuras culturales y ecológicas protegiendo sus cuencas hidrográficas y sus recursos naturales para garantizar el bienestar de las presentes y futuras generaciones.

**Valores:**

Liderazgo, transparencia, responsabilidad, confianza, apertura, flexibilidad, trabajo, credibilidad.

- 6) Nota firmada por Jenny Zelaya- Jefa del Departamento de Control Tributario, solicita aprobación que el Depto. referido mantenga permisos de operación firmados por el Jefe de Justicia Municipal, para mejorar y eficientar la entrega de los mismos asimismo para evitar malestar en los contribuyentes por no entregar su permiso al momento que cancele. \_ Por unanimidad la corporación municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.245-2018:** Instruir a la Directora de Justicia Municipal, para que supla de permisos de operación firmados a la Jefa del Depto. de Control Tributario; y una vez que el contribuyente pague de inmediato se le otorgue el permiso de operación.
- 7) Se dio lectura a oficio N°17 de fecha 23 de noviembre de 2017 dirigido al Lic. Fausto David Mejía- supervisor de Auditorías Internas del T.S.C.; firmado por Marcos Josué Sánchez. \_ Auditor Interno: Asuntos: Incumplimiento de actividades del POA-2018.\_ Comunica motivo de incumplimiento de un 35% de actividades plasmadas en el POA-2018 por procesos de cambios de Auditor Interno
- 8) Oficio No.18 del 23 de Noviembre de 2018, para el Lic. Fausto David Mejía supervisor de auditorías internas T.S.C firmado por Marcos José Sanchez-Auditor Interno.\_ Asunto evaluación del POA.\_ Da a conocer que la unidad de auditoria Interna de la municipalidad de Catacamas ha cumplido en un 65% el trabajo planificado en el POA-2018.
- 9) Copia de Memorándum para la Corporación Municipal donde el auditor Interno reporta al Gerente Administrativo que se dañó equipo de Cómputo en esa dependencia.
- 10)Copia de memorándum para la Corporación donde la Jefa del Depto. Control Tributario solicita dictamen legal referente a la solicitud de exoneración del impuesto vecinal de contribuyentes que trabajan en INFOP, Colonia Agrícola.\_ El Asesor Legal Municipal recomienda que el INFOP inicie el procedimiento administrativo ante el órgano competente para resolver.
- 11)Se dio lectura a nota firmada por el señor Fausto David Mejía-Supervisor OSAIM T.S.C donde adjunta los informes de supervisión y evaluación de POA-2018, los cuales contienen las actividades que se llevarán a cabo en este ente municipal del 22 al 23 de Noviembre de 2018 los que contienen recomendaciones para el mejoramiento de los controles internos de la municipalidad y eficientar la labor de la Unidad de Auditoria Interna.\_ De estos informes la corporación solicita copias para analizarlos.
- 12)Memorándum para la Corporación de Marcos Josué Sánchez Rodríguez donde informa que se subsanó el POA-2019 de la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Catacamas.

**SEXTO:**

Informe sobre ampliación del contrato del proyecto del Mercado Municipal de Catacamas; en la discusión de este punto participo el Ingeniero Eliezer Bonilla quien fue supervisor del proyecto al inicio de la obra y el Ingeniero Gelder José Reyes actual supervisor del proyecto del mercado.\_ El regidor Luis Antonio Lobo pregunta sobre el sistema eléctrico, el Ing. Gelder José Reyes informa que se tiene que eliminar el estudio viejo y poner el nuevo diseño.\_ El Ingeniero Eliezer Bonilla aclara que cuando se habla de 5% de utilidad de gastos administrativos, en las bases de licitación es donde se establece el formato que se va a utilizar.\_ El regidor Héctor Aníbal Amador informa que desde el inicio del proyecto se encontraron varios errores; uno de ellos fue no haber-----

contratado una empresa externa para que realizara una evaluación, necesitan más asesoría del Abog. Jesús Escobar; lo que está sucediendo les indica que tendrán que ir al Congreso Nacional. El Gerente financiero informa que a la fecha se ha ejecutado L. 22,000,000.00 en el proyecto del mercado y al congreso se acudiría si fueran L. 55,000,000.00. El Ingeniero Gelder Reyes informa que en todo proyecto hay ordenes de cambio y está de acuerdo que se contrate empresa externa ya que les facilitaría el trabajo. Se dio lectura a Dictamen al 382-2018 firmado por el abogado Eduin Jesús Escobar Urtecho-Asesor legal municipal donde OPINA: Que sin conocer un informe técnico por escrito debidamente sustentado por el Ing. Gelder Reyes como supervisor del proyecto en el que argumente que las modificaciones al monto del contrato de la obra son consecuencias de necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas, lo que significaría ampliación del monto a L. 54,886,645.35. Como corolario si en el referido informe escrito no se garantiza fehacientemente que con la ampliación que eventualmente se haga no se finaliza completamente la construcción del mercado. Se recomienda a la corporación municipal no autorizar la ampliación solicitada, ya que a juicio del suscrito hay actividades que no encajan en las necesidades nuevas imprevistas. El supervisor tiene que justificar porque las nuevas actividades; que actividades se eliminan y porque; y en base a qué decisión, consignar el valor original y el nuevo valor, en caso de haber un aumento al monto del contrato debe ser aprobado para el presupuesto 2019, además incluirse el monto por comisión del préstamo, ya que se debe mencionar como se va a financiar el aumento. El contratista debió advertir con antelación y mediante la visita de campo obligatoria los desniveles del terreno, lo que incremento los costos con rellenos y cimentaciones posteriores, además el contratista debió objetar oportunamente la falta de equipo o materiales eléctricos, así como sus elevados costos; lo que al final redundo en un incremento astronómico. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que el proyecto está en ejecución, sino se solventa el problema se estaría pagando un préstamo sin obtener ingresos del mercado por no finalizar la obra. Cuando se hacen licitaciones quien está obligado a presentar los estudios es la administración, no son las compañías, no pueden variar el espíritu del contrato, como funcionarios tienen la responsabilidad tanto por acción como por omisión. La corporación tiene que resolver este asunto teniendo certeza. Sobre las paredes internas hay una discrepancia, en la bases de licitación en una parte dice que el bloque es de 5" y en otra de 4", pero la misma Ley les faculta para ponerse de acuerdo; él está convencido que se necesita el 25% y que sea manejado con transparencia. El regidor Cesar Augusto Luna manifiesta que debe haber una explicación más fundamentada del margen de error que es de 0.01% . Hay estimaciones del mercado que se cargaron a otros renglones presupuestarios y se financiaron con fondos propios, habiendo un préstamo para dicho proyecto, hay que ver si el informe que presente el supervisor del proyecto está bien respaldado. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que su voto es demasiado reflexivo y él fue formado para profundizar la Ley. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta que tienen voluntad de tomar decisión pero lo asalta la duda, mociona se invite a Ingenieros del T.S.C. a una reunión y discutir este tema, lo secunda el regidor Luis Antonio Amador. Esta moción no se llevó a votación. El Ingeniero Gelder José Reyes procedió a entregar copia a cada regidor del informe que le solicitaron y copia del documento de ampliación de contrato 1; asimismo procedió a exponerlos; comunica que el Depto. de Obras Publicas realizo diferentes estudios en el mercado municipal de Catacamas en donde se tienen diferentes modificaciones necesarias para la continuación de

este proyecto dentro de las cuales se hizo presupuesto de actividades nuevas como ser rampas gradas, paredes y otras actividades fundamentales para el mercado que se describen y explican; además se anexarán los diferentes estudios en donde se aclaran las diferentes órdenes de cambio que se realizaron al principio que aumento' el contrato; menciona todas las actividades que se tuvieron que incluir en el contrato y que no estaban contempladas en el mismo. El regidor Cesar Augusto Luna informa que revisó las resoluciones del proyecto del mercado y en el acuerdo corporativo 014-2018: La corporación municipal anterior autorizo al señor alcalde para realizar ordenes de cambio y modificaciones en el contrato del proyecto del mercado. El Asesor Legal municipal informa que orden de cambio es del 10% y ampliación del contrato es lo que se está discutiendo. El acuerdo corporativo mencionado no está sobre la Ley; El alcalde no puede hacer ampliaciones del contrato porque sería abuso de autoridad. El profesor Carlos Ernesto Escobar Moya recomienda que la corporación tome las mejores decisiones en este caso, si a la empresa CRESCO S. de R. L de C.V. no le ajusta el presupuesto debe responder; si por la ligereza de Ingenieros el pueblo tendría que invertir más recursos deben analizar si se ha fallado. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo, manifiesta que hay mucha desinformación del proyecto en las redes sociales y por los medios de comunicación locales, lo que está pasando con el proyecto del mercado no es culpa de la empresa constructora, los costos suben por las recomendaciones que dieron los expertos al hacer cambios de medidas de zapatas de 50 cm. A 1.50 mts; cambio de diseño del sistema eléctrico y otros como relleno del terreno. Ley es sabia y plasma que el contrato puede modificarse en un 10% y no pasarse del 25%. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que en el caso de las zapatas el empresario debió preveerlo la compañía debió decir antes si se podía hacer el proyecto con zapatas de 50 cm. El regidor Luis Antonio Lobo Pregunta al regidor Ernesto Guillermo Cornejo como miembro que fue' de la comisión de la licitación ¿De quién es la responsabilidad de venir a salvar el proyecto ampliando el contrato?. El regidor Cornejo contesta que a ellos les dieron el diseño del mercado, los que hicieron el diseño se equivocaron. El comisionado municipal informa que hay obras fallidas por las que han denunciado a funcionarios. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta: 1) ¿De quién es la responsabilidad? De los malos diseños del mercado que los obliga ahora a tener que ampliar el contrato de construcción del mismo; y esa responsabilidad es del cuerpo de ingenieros que presentaron el diseño en la administración anterior para que se licitara el proyecto, obviando cosas elementales de la ingeniería como ser un estudio topográfico adecuado que determinara las necesidades de niveles del terreno, así como presentar un diseño del sistema eléctrico defectuoso. 2) Cual es la función de la corporación: Tomar decisiones, para eso el pueblo de Catacamas los ha electo pero esas decisiones tienen que ser las mejores y sobre todo legales que no implique afectar el desarrollo de la comunidad ni responsabilidad de parte de la corporación como cuerpo edilicio. 3) El Artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado refiere que toda modificación de contratos debe estar debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. Por lo que con el informe que ha presentado el supervisor de la obra del mercado municipal- Ing. Gelder Reyes, en el que se detalla en que ha consistido los montos de cada una de las tres órdenes de cambio previas a esta solicitud de modificación de ese contrato; y en el que se

este proyecto dentro de las cuales se hizo presupuesto de actividades nuevas como ser rampas gradas, paredes y otras actividades fundamentales para el mercado que se describen y explican; además se anexarán los diferentes estudios en donde se aclaran las diferentes órdenes de cambio que se realizaron al principio que aumento' el contrato; menciona todas las actividades que se tuvieron que incluir en el contrato y que no estaban contempladas en el mismo. El regidor Cesar Augusto Luna informa que revisó las resoluciones del proyecto del mercado y en el acuerdo corporativo 014-2018: La corporación municipal anterior autorizo al señor alcalde para realizar ordenes de cambio y modificaciones en el contrato del proyecto del mercado. El Asesor Legal municipal informa que orden de cambio es del 10% y ampliación del contrato es lo que se está discutiendo. El acuerdo corporativo mencionado no está sobre la Ley; El alcalde no puede hacer ampliaciones del contrato porque sería abuso de autoridad. El profesor Carlos Ernesto Escobar Moya recomienda que la corporación tome las mejores decisiones en este caso, si a la empresa CRESCO S. de R. L de C.V. no le ajusta el presupuesto debe responder; si por la ligereza de Ingenieros el pueblo tendría que invertir más recursos deben analizar si se ha fallado. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo, manifiesta que hay mucha desinformación del proyecto en las redes sociales y por los medios de comunicación locales, lo que está pasando con el proyecto del mercado no es culpa de la empresa constructora, los costos suben por las recomendaciones que dieron los expertos al hacer cambios de medidas de zapatas de 50 cm. A 1.50 mts; cambio de diseño del sistema eléctrico y otros como relleno del terreno. Ley es sabia y plasma que el contrato puede modificarse en un 10% y no pasarse del 25%. El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que en el caso de las zapatas el empresario debió preverlo la compañía debió decir antes si se podía hacer el proyecto con zapatas de 50 cm. El regidor Luis Antonio Lobo Pregunta al regidor Ernesto Guillermo Cornejo como miembro que fue' de la comisión de la licitación ¿De quién es la responsabilidad de venir a salvar el proyecto ampliando el contrato? El regidor Cornejo contesta que a ellos les dieron el diseño del mercado, los que hicieron el diseño se equivocaron. El comisionado municipal informa que hay obras fallidas por las que han denunciado a funcionarios. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta: 1) ¿De quién es la responsabilidad? De los malos diseños del mercado que los obliga ahora a tener que ampliar el contrato de construcción del mismo; y esa responsabilidad es del cuerpo de ingenieros que presentaron el diseño en la administración anterior para que se licitara el proyecto, obviando cosas elementales de la ingeniería como ser un estudio topográfico adecuado que determinara las necesidades de niveles del terreno, así como presentar un diseño del sistema eléctrico defectuoso. 2) Cual es la función de la corporación: Tomar decisiones, para eso el pueblo de Catacamas los ha electo pero esas decisiones tienen que ser las mejores y sobre todo legales que no implique afectar el desarrollo de la comunidad ni responsabilidad de parte de la corporación como cuerpo edilicio. 3) El Artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado refiere que toda modificación de contratos debe estar debidamente fundamentada y procederá cuando concurren circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que esa sea la única forma de satisfacer el interés público perseguido. Por lo que con el informe que ha presentado el supervisor de la obra del mercado municipal- Ing. Gelder Reyes, en el que se detalla en que ha consistido los montos de cada una de las tres órdenes de cambio previas a esta solicitud de modificación de ese contrato; y en el que se

puntualiza de igual modo que el mal diseño eléctrico del mercado fue reemplazado por completo por un nuevo diseño eléctrico acorde a las necesidades reales del mercado, siendo esta una de las principales razones por las cuales se justifica la modificación del contrato, así como otras obras como modificación de paredes internas. 4) Establecen el Estado de necesidad: Al hacer el análisis del informe anterior como los antecedentes del mercado, más el informe dado por el Gerente Financiero de la municipalidad - Lic. José Orlando Cerna, en los que se indica que dicha modificación no superaría el 25% permitido por la Ley, concluye que queda bien fundamentado con dichos informes explicativos, la necesidad de modificación del contrato por no contemplarse un diseño eléctrico adecuado para el mercado entre otras obras. Aparte de lo anterior considera que la decisión debe ir encaminada a no quedar bien con un partido político a ideologías o interés particular, sino que tal como lo dice el "Artículo "al interés público. Y el pueblo de Catacamas está deseoso de tener un mercado municipal que llene sus expectativas y la única manera de lograrlo es hacer los cambios que se consideran necesarios para poder concluir tan anhelada obra: y el interés público que perseguimos todos los catacamenses es tener un mercado digno que va a generar un gran impacto económico y social en el municipio. El alcalde municipal manifiesta que aceptará lo que decidan y mociona se apruebe la modificación No.1 del contrato del proyecto construcción del mercado municipal de Catacamas departamento de Olancho, lo secunda el regidor Oscar Antonio Calix . Se sometió a votación la moción anterior votando a favor: el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, los regidores : Oscar Antonio Calix , José Vidal Benítez, Ernesto Guillermo Cornejo, siempre y cuando los fondos sean manejados con transparencia y conforme lo que ordena la ley de presupuesto de ingresos y egresos; y la ley de Contratación del Estado, porque no se puede dejar abandonada la obra que por ultimo va ser impagable. Norma Danubia Gómez porque no pueden abandonar un proyecto anhelado por el pueblo de Catacamas. Luis Antonio Lobo porque considera que se cumplen los requisitos legales exigidos por la Ley de Contratación del Estado, específicamente que la modificación esté debidamente fundamentada y que esta es la única forma de satisfacer el interés público perseguido. Pero es oportuno dejar claro que ellos lo que están haciendo es salvando la obra para que no se paralice, pero cualquier responsabilidad que pudiera venir en el futuro, no va ser esta administración municipal la responsable ya que ellos nunca participaron en el proceso de diseño, licitación y adjudicación de la obra. En ese sentido por el bien de Catacamas y para que no se paralice la obra y al tenor de los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 202,203,204 y 205 del reglamento del mismo cuerpo legal, vota afirmativamente para que se continúe con la obra. En contra de moción votaron los regidores: Héctor Aníbal Amador por los errores que cometieron los Ingenieros que hicieron el diseño del proyecto, Luis Antonio Amador, Félix Ventura Pacheco, Walter Noel Acosta, porque no pueden ser responsables de errores que se cometieron en la administración municipal anterior. Cesar Augusto Luna porque el tiempo que se les dio fue limitado hasta esta fecha les entregaron el nuevo informe que se les pidió en la sesión anterior y considera que no están suficientemente informados; además que no tienen una opinión del banco que está financiando el proyecto del mercado no le han despejado la duda sobre si el 24.9% incluye o no estudios adicionales que se hicieron con fondos propios y considera que si se hicieron dichos estudios con fondos propios que no están contemplados en este porcentaje del 24.9%, por lo tanto

es muy ajustado el porcentaje en la modificación; así que considera que deben enmarcarse en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado donde se debe justificar claramente porque se está haciendo las modificaciones y en caso de que sobrepase esos valores, la Ley ya contempla que se debe ir al Congreso Nacional; no tiene que asumir que va ser demasiado tiempo y que si se contempla en la Ley es porque también es viable que puede ser tomado en cuenta. En cuanto a tener una opinión externa pero no se quiere aquí, se les ha presentado en ocho días demasiada presión para tomar la decisión; tienen tiempo en el mes de diciembre para hacerlo; está dispuesto a cualquier sacrificio personal o económico para subsanar cualquier error; error que también lo contempla el artículo 82 de la Ley de Contratación de Estado donde permite hacer uso de supervisión interna, pero también hacer uso de supervisión externa y es un buen momento porque la información que hay es que no se ha ejecutado gran cantidad de dinero del préstamo, entonces están a tiempo de poder hacer cualquier subsanación que les traiga la seguridad de que no van a caer en un delito de abuso de autoridad; en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado habla de la nulidad de aquellos contratos que no tengan una reserva presupuestaria o sea que no se cuente hoy con el dinero que aquí se está comprometiendo; por lo tanto los actos según el artículo 27 de la misma Ley, el aprobar la modificación referida sería nulo por completo todo lo aquí aprobado. **La Corporación Municipal Acuerda: Acuerdo No.S.O.246-2018:** Aprobar la modificación del contrato No.1 del proyecto "Construcción del Mercado Municipal de la ciudad de Catacamas Departamento de Olancho" dicha modificación, aumenta el monto del contrato en L. 6,599,298.71, quedando un nuevo monto del contrato de L. 54,844,298,16.

**SÉPTIMO:**

Atención al abogado Marlon Oviedo, Convocado por la corporación municipal para que dé informe sobre los casos legales que le asignó la municipalidad: Informa sobre los casos judiciales y administrativos que les está dando trámite:

- ① Caso de los sitios en litigio de San Pedro de Catacamas: Se logró Sentencia Favorable para la Municipalidad de Catacamas, pero la Corte no ha emitido la Certificación de Sentencia. \_
- ② Caso demanda Presentada por la Empresa Flefil Contra la Municipalidad de Catacamas: Impugnan la Adjudicación del Proyecto del Mercado; Le declararon sin lugar las defensas previas. \_ Esa empresa presentó documentos Adulterados, entre ellas una Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica; y presentará denuncia contra la Empresa por falsificación de documentos; Ellos alegan que fueron los mejores calificados en el proceso de licitación en el proyecto del Mercado, La demanda es por L. 2, 475,000.00 más los intereses legales como una indemnización por no haberles adjudicado el proyecto; en marzo de 2019 lo citarán para presentar las alegaciones del caso, el cual está en primera instancia de lo contencioso administrativo. \_ Presentaron como medios de prueba dos bases de licitaciones diferentes.
- ③ Caso demanda C Y D contra la municipalidad de Catacamas donde pedían devolución de L. 1,352,000.00, por concepto de pago de impuesto; este caso finalizó y salió favorable para la municipalidad.
- ④ Demanda contra la municipalidad de personas que trasladaron tubería para el proyecto de agua (SERMUCAT) por L. 1,410,000.00, es una demanda laboral está en proceso y la audiencia la trasladaron para el próximo año ya se acreditó toda la documentación.
- ⑤ Recuperación mora municipal, lleva el caso de FAMA y del Hospital Santo Hermano Pedro, este último eran L. 964,000.00 que debía, pero con la amnistía baja una cantidad considerable, hicieron

arreglo de pago y abonaron L. 400,000.00, el señor Carlos Ernesto Escobar sobre lo sitios ejidales manifiesta, que el bosque es uno de los recursos más preciados del municipio, recomienda se utilice cualquier estrategia porqué si se pierde el caso, probablemente pueden ser desplazados. El regidor Héctor Aníbal Amador manifiesta sentirse satisfecho con el informe presentado por el Abg. Marlon Oviedo.

**OCTAVO:**

**Puntos Varios:**

- 1) Atención comisión Hábitat para la Humanidad de Honduras y la Junta Directiva de la Comisión Municipal para las Viviendas; presenta "Proyecto Política Municipal de Vivienda de Interés Social, Catacamas Olancho". \_ Jessica Deras - Coordinadora del proyecto referido manifiesta que la política no es un documento que se va aplicar de inmediato y no se hace sola; solicita que la corporación nombre regidores y técnicos para que se reúnan con ellos y partir de algo básico para el proyecto de vivienda; el déficit más alto en el país es mejoramiento de viviendas.\_ Están trabajando en coordinación con ICADE. 208 municipios del país ya tiene su política de vivienda. \_ A continuación se dio´ lectura a los lineamientos estratégicos de políticas. \_ El regidor Luis Antonio Amador manifiesta que el presupuesto ya fue´ aprobado y esta comisión habla de destinar 5% del presupuesto anual que son aproximadamente L. 8,000.000.00; deben profundizar en el proceso de urbanización, No se ha respetado la normativa catastral. \_ El alcalde municipal manifiesta que para iniciar con un proyectó pequeño se puede revisar las finanzas, dejar el renglón abierto para posteriormente trasladarle fondos. \_ Jessica Deras comunica que al documento se le puede hacer modificaciones por eso vienen a socializarlo.
- 2) La Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O. 247-2018:** modificar el acuerdo corporativo **No. S.O. 219-2018: del acta No. 31 de 2018:** al proyecto Promoviendo Oportunidad de Empleo Decente e Ingresos para mujeres y jóvenes del municipio se le aprueba L. 6,000.00 (Seis mil lempiras) mensual para alquiler de una casa donde estará ubicada la oficina. \_ Efectivo a partir de diciembre 2018 y de enero a diciembre de 2019.
- 3) Debido que hay personas que tienen solares en diferentes sectores de la ciudad y no están registrados en el sistema catastral, La corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.248-2018:** Otorgar plazo de un mes a partir de la ratificación de la presente acta para que se presenten al Departamento de Catastro donde se procederá a catastrarlos previa justificación de la posesión de los terrenos; caso contrario la municipalidad procederá a registrarlos para cumplir con los compromisos de indemnizaciones pendientes.
- 4) El Auditor Interno Marco Josué Sánchez presenta oficio No. 20-05 de diciembre del 2018.\_ Asuntos: Actividad co-administrativa. Auditoria informa que el 29 de septiembre de 2017 la Auditora del T.S.C. recomendó al señor alcalde dēlegue al Gerente Administrativo la responsabilidad de revisión de órdenes de pago previo a la emisión de cheques como una actividad de autocontrol.\_ El 23 de noviembre del 2018 el auditor del T.S.C. le recomendó enviar nota a la corporación porque el señor alcalde y la misma corporación no están delegando funciones a la unidad de auditoria que le compete al administrador.\_ El alcalde municipal manifiesta que la alcaldía trabaja en base a la Ley de municipalidades.\_ El regidor Luis Antonio Lobo informa que el artículo 44 del reglamento de la Ley de Municipalidades define cuales son las funciones del Auditor Municipal.\_ El Auditor Informa que según recomendaciones del -----

Tribunal Superior de Cuentas el no puede estampar su firma en los documentos que revisa. La regidora Norma Danubia Gómez recomienda se elabore un cuadro donde el auditor haga constar que reviso la documentación adjunta a las órdenes de compra el cual debe firmar y sellar. El regidor Cesar Augusto Luna considera que el T.S.C. lo que busca es que este respaldado en la Ley el auditor: El ente que regula a todas las instituciones públicas para el manejo de fondo es el Tribunal Superior de Cuentas; pero la Ley de municipalidades les da autonomía; se busca que la auditoría prevalezca y el auditor puede ejercer la auditoría preventiva. El auditor manifiesta que perfectamente puede adjuntar el formato que recomienda la regidora Norma Danubia Gómez debidamente firmado y sellado. El regidor Luis Antonio Amador recomienda revisar la funciones del señor Augusto Montes- Asistente de Auditoría, que de repente no está de acuerdo a la Ley.

- 5) El señor Jorge Antonio Yanes presenta el informe del Comisionado Municipal de Catacamás, periodo: de julio a diciembre del 2018, siendo las conclusiones:
- 1) El trabajo ad-honorem que realizó el comisionado municipal es difícil porque debe dedicarle el tiempo necesario para ejecutar sus actividades tal y como ordena la Ley de municipalidades.
  - 2) Existen desconocimientos de las Leyes y no hay cultura de lectura, por eso cometen muchos desaciertos que posteriormente son afectados por el T.S.C.
  - 3) La corporación tiene debilidades en cuanto a las normas parlamentarias y la mayoría de los corporativos no hacen propuestas que se puedan llevar a la práctica y lo que hacen son recomendaciones y no mociones.
  - 4) El incumplimiento en los horarios se refleja en la convocatoria, que indica la hora y se inicia 2 o más horas después, lo que hace tener sesiones largas y poco productivas.
  - 5) No existe independencia en algunos regidores que son manipulados cuando se tiene que tomar decisiones corporativas.
  - 6) Las comisiones al no presentar informe de su gestión se refleja en el dato de productividad que es deficiente.
  - 7) No existe una reglamentación en cada comisión y se desconoce a ciencia cierta la labor que debe desempeñar cada comisión.
  - 8) Personas deficientes para poder realizar el trabajo que corresponde en el cumplimiento de los deberes, en las actas no hay informe de su desempeño.
  - 9) Pocos departamentos trabajan bajo un POA.
  - 10) Personal súper numerario y sin responsabilidades definidas con un alto porcentaje en las oficinas haciendo uso de sus celulares en las redes sociales.
  - 11) Falta de un manual de puestos y salarios hace que existan personal preparando o profesional ganando poco en comparación de otros que no lo están. El regidor Ernesto Guillermo Cornejo manifiesta que deben hacer unas medidas ponderadas para evaluar, la medida que utilizó el comisionado es aritmética.
- 6) Se dio lectura a nota firmada por el alcalde municipal Lincoln Alejandro Figueroa, P.M. Carlos Armando Lobo- Tesorero Municipal y Jeny Jackelin Aguiriano- Contadora municipal, informa que en el periodo del primero de enero al 5 de diciembre del 2018 se ha acreditado a la cuenta única de tesorería (CUT) libreta 502 el valor de L. 897,169.80 por concepto de garantías bancarias presentadas por ejecutores de proyectos que corresponde al 15% del valor de la obra a ejecutar, misma que al finalizar. El proyecto son devueltas a cada beneficiario, presentando una nueva garantía del 5% por calidad de la obra con duración de 6 meses de las cuales se han realizado débitos a la fecha por L. 642,676.96.
- 7) Se dio lectura a tres memorándums firmados por el ingeniero Alex Rodríguez- Jefe del Depto. de Catastro, comunica que conforme al artículo 76 del Reglamento de lotificaciones y Urbanizaciones presenta ante la Corporación

Municipal la intención de lotificar de las empresas: Kenneth Elvis Santos: "Lotificación Santos" en el sector conocido como Villa Linda, área de 2.98 mz.\_ Inversiones BRENLIRE, ubicado en el Espino, área 31.57 mz.\_ Constructora mi casa: proyecto denominado: Urbanización Avenida Catacamas, localizada en la Colonia del mismo nombre, área: 1.40 mz.\_ La Corporación municipal aprueba dar el Visto Bueno para que los propietarios de dichas lotificaciones y urbanizaciones inicien con el trámite y una vez agotado completamente el trámite se procederá a aprobar o improbar las mismas.

#### NOVENO:

**Valoración de Terrenos en Dominio Pleno:** Las referidas solicitudes forman parte de los ejidos del municipio de Catacamas, inscritos bajo el inciso "C" del Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

**1): NUBIA DANERY ESPINOZA MORENO**, con identidad **No.1515-1978-00294**, mayor de edad, Ama de Casa, hondureña y de este domicilio en la U.S.A. solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA VILLA VERDE** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 20.00 METROS**, con solar de Juana Elda Medina Pérez, Calle de por medio **AL SUR: 20.00 METROS**; con solar de Luis Anastasio Velásquez Maldonado; **AL ESTE: 20.00 METROS**; con solar de Dominga Noemi Euceda Rosales, con avenida de por medio; **AL OESTE: 20.00 METROS**; con solar de Consuelo Alvarado Machado; con un área superficial de **400.00 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,420.12** que pago según recibo **Nº.781660**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

**2): ROLANDO ADALID SANCHEZ MANZANO**, con identidad **No.1520-1980-00017**, mayor de edad, Soltero, hondureño, domicilio en U.S.A, solicita venta de solar ubicado en **LA COLONIA LA MASION** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE: 18.20 METROS**, con solar de Pastora Isabel Fúnez Andrade y solar # 6 de la cuadra # 33, con calle de por medio; **AL SUR: 17.60 METROS**; con solar de Delmis Amalia Reyes Zapata, calle de por medio; **AL ESTE: 21.00 METROS**; con solar de María Martina Portillo Umaña y con avenida de por medio **AL OESTE: 20.00 METROS**; con solar de Vicente Domingo Aparicio Aparicio; con un área superficial de **367.10 METROS CUADRADOS**.- La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,426.15** que pago según recibo **Nº.780878**; en consecuencia se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil.

#### DECIMO:

La sesión se dió por cerrada a las 8:30 p.m.

Firma y sello Alcalde Municipal-Lincoln Alejandro Figueroa, Firma Regidores: José Vidal Benítez, Héctor Anibal Amador Baquedano, Norma Danubia Gómez, Walter Noel Acosta Díaz, Oscar Antonio Calix Raudales, Luis Antonio Amador Mendoza, Ernesto Guillermo Cornejo Ortiz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Félix Ventura Pacheco Cruz, Cesar Augusto Luna Valle. Firma y sello Lic. Dania Esther Melara Ordoñez-Secretaria Municipal.

Catacamas, Olancho, 31 de Octubre de 2019.

  
**LIC. DANIA ESTHER MELARA ORDONEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

